

Expte. N° 23014-P.E.

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 OCT 2009
Recibido... 10:50 Hs.

MENSAJE N° 3652

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 OCT 2009

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe - Lotería y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado de la Provincia de Misiones, en fecha 12 de noviembre de 2008. El mismo está registrado en fecha 18 de diciembre de 2008 bajo el N° 3500 al Folio 052, Tomo VII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84).

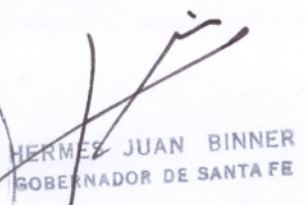
Dicho convenio refiere a la comercialización dentro de la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe del juego "Jugá con Maradona", emitido por el Organismo de la Provincia de Misiones, con una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la efectiva comercialización, renovable automáticamente salvo expresión en contrario de alguna de las partes, previéndose una cláusula de rescisión por incumplimiento o en el supuesto de resultar económicamente inconveniente.

Se adjunta expediente N° 00302-0073022-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en donde obran los antecedentes del convenio que se aprueba.

Dios guarde a V.H.


ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA




HERMEZ JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto, el 12 de noviembre de 2008, entre la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe - Lotería y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado de la Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84) en fecha 18 de diciembre de 2008 bajo el N° 3500 al Folio 052, Tomo VII, para la comercialización del juego denominado "Jugá con Maradona", que emite el organismo misionero.

El convenio, que fué aprobado por el Poder Ejecutivo ad-referéndum de estas Cámaras Legislativas por el Decreto N° 0528/09, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTÍCULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE